



**Ayuntamiento de Colmenar  
(Málaga)**

Expediente n.º: 368/2023

Bases

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

**Bases Reguladoras del “I Certamen de Relato y Cuento Corto - COLMENAR 2023”**

**ÍNDICE**

- 1. Objeto.**
- 2. Régimen jurídico.**
- 3. Participante.**
- 4. Premios y categorías.**
- 5. Jurado.**
- 6. Criterios de valoración.**
- 7. Consignación presupuestaria**
- 8. Aceptación requisitos de participación.**
- 9. Protección de datos.**

**PRIMERA: Objeto.**

El objeto del presente Certamen es fomentar entre los vecinos/as de nuestro municipio la escritura, la lectura y la creatividad.

**SEGUNDA. Régimen Jurídico.**

Las convocatorias que se aprueben para el otorgamiento de premios se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y lo dispuesto en las presentes Bases.

**TERCERA. Participantes.**

Podrán participar en el certamen todas las personas físicas vecinas de nuestro municipio que así lo decidan, mayores de 6 años, con arreglo a las presentes bases.

Las personas interesadas en participar podrán proceder a su inscripción en el Ayuntamiento de Colmenar.

Los relatos o cuentos deben ser inéditos y pueden entregarse hasta el jueves 20 de Abril en la planta baja del Ayuntamiento en un sobre cerrado, anónimo y dentro de él otro sobre en el que se incluye carta especificando nombre, apellidos del autor, dirección, teléfonos de contacto, edad y título de la obra. (El relato o cuento no debe llevar el nombre de la persona participante).

Cada persona puede participar con un relato o cuento corto de máximo 1 folio.

Los relatos o cuentos quedarán en propiedad del Ayuntamiento, para que este le dé el uso que estime conveniente.

Los participantes **menores de edad** deberán adjuntar copia de DNI y autorización expresa firmada por





**Ayuntamiento de Colmenar  
(Málaga)**

padres o tutores, según modelo ANEXO I, que se aporta con estas bases.

**CUARTA. Premios y Categorías.**

Habrán 4 franjas de edad para participar que son:

- De 6 a 9 años
- De 10 a 13 años
- De 14 a 17 años
- A partir de 18 años

Habrán un obsequio para todas las personas participantes y se concederá un vale por importe de 50,00 € al mejor relato o cuento por cada franja de edad para consumir en las Papelerías del Municipio.

**QUINTA: Jurado.**

El Jurado estará compuesto por D<sup>a</sup>. Alba María Pretel Rodríguez, Auxiliar de la Biblioteca de Colmenar, que ejercerá la Presidencia del mismo; además de D<sup>a</sup>. Ana García Pinos, Profesora del I.E.S. “Los Montes” y Coordinadora del Programa “Comunica”; y D. A. Alejandro Moreno Leal, Director del C.E.I.P. “Virgen de la Candelaria”.

La decisión del Jurado será inapelable, como órgano competente para la concesión de los premios, que podrán ser declarados desiertos, y en ningún caso compartidos. Los premios se comunicarán a los ganadores durante la celebración del **“Mercado de la Primavera de Colmenar”**. Así mismo, se hará pública en redes sociales, tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar.

El concurso se desarrollará en una primera fase, en la que el Jurado comprobará las obras presentadas, y, una segunda fase, de deliberación del Jurado y emisión del Fallo.

Con carácter previo al pago del premio, se aprobará el acta por parte del Jurado.

Del mismo modo, se reserva el derecho a resolver cualquier situación que se no haya previsto en la redacción de las presentes bases.

**SEXTA. Criterios de Valoración.**

Se valorarán los siguientes criterios, a juicio del Jurado, con el fin de adjudicar los premios previstos en las presentes bases:

- Originalidad y creatividad.
- Estilo y calidad literaria.
- Uso correcto del lenguaje.

**SÉPTIMA. Consignación Presupuestaria.**

Los premios se financiarán con cargo a partida del presupuestos municipal prevista para el ejercicio de la convocatoria.

**OCTAVA. Aceptación requisitos de participación.**

El mero hecho de la participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases y en lo que no esté previsto, a la decisión del jurado.





**Ayuntamiento de Colmenar  
(Málaga)**

El Ayuntamiento de Colmenar no se hará responsable de daños o lesiones que se pudieran producir los participantes, bien así mismos como a otros participantes o público. La participación es voluntaria, no responsabilizándose tampoco este Ayuntamiento de Colmenar de pérdidas o sustracciones de cualquier objeto propiedad de los participantes.

**NOVENA. Protección de Datos.**

Protección de Datos. Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Colmenar se someterán a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. En concreto, se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Colmenar. Datos de contacto: Plaza de España, 7, C.P: 29.170, 952 73 00 00 / 01, Municipio de Colmenar, Provincia de Málaga.

Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Datos de contacto: Avda. del Pacífico nº 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952 13 36 46. Correo: [protecciondedatos@malaga.es](mailto:protecciondedatos@malaga.es). Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento 'PREMIOS Y SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA', cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.colmenar.es/12367/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <https://www.colmenar.es/12368/ejercicio-de-derechos>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <https://www.colmenar.es/7975/aviso-legal>.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

**El Alcalde,**

**Fdo.: José Martín García.**





**Ayuntamiento de Colmenar  
(Málaga)**

**ANEXO I**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I./N.I.E.  
n.º: \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_,  
C.P.: \_\_\_\_\_, y n.º de teléfono de contacto: \_\_\_\_\_, padre/madre/tutor/a legal del/la  
menor que ha solicitado la participación en el **“I Certamen de Relato y Cuento Corto  
“COLMENAR 2023”**, con motivo de la celebración del **“I Mercado de la Primavera de  
Colmenar”**, cuyos datos se indican a continuación:

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I./N.I.E.: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** al/a la menor a participar en el **I Certamen de Relato y Cuento corto “COLMENAR  
2022”**, **“I Mercado de la Primavera de Colmenar”**, según establecen las bases del mismo, las cuales  
acepto íntegramente.

En Colmenar, Málaga, a \_\_\_\_ de Abril de 2023.

Fdo.: \_\_\_\_\_

